

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2809162

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Ñuble

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: “MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLANTEL AVÍCOLA COLIUMO, INCLUIDO EL SECADO DE GUANO, COMUNA DE SAN CARLOS, REGIÓN DE ÑUBLE”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20261600117 del 5 de mayo de 2026 la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Ñuble, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: “Modificación y ampliación de plantel avícola Coliumo, incluido el secado de guano, comuna de San Carlos, Región de Ñuble”, del proponente Avícola Coliumo SpA, representado por Felipe Antonio Reyes Corvalán.

El Proyecto corresponde a una instalación que desarrolla actividades relacionadas con la producción de huevos, iniciando sus operaciones en el año 1993. El Proyecto contempla aumentar la capacidad de alojamiento de aves en el Plantel Avícola Coliumo por medio de la construcción y operación de nuevos pabellones de postura y crianza, y mejoras al manejo de guano a través de un proceso de secado a la intemperie para posteriormente ser entregado o vendido a terceros. Las actualizaciones a las instalaciones se indican de forma resumida a continuación:

Las instalaciones existentes están compuestas por 14 pabellones de postura tecnificada con una capacidad de alojamiento de alrededor de 506.000 aves, y 4 pabellones de crianza de aves con una capacidad total de alojamiento de 160.700 aves. Así también, cuenta con instalaciones complementarias. El Proyecto contempla la construcción y habilitación de seis nuevos pabellones de postura tecnificada de huevos ubicados en el Fundo La Merced y El Porvenir, donde dos de ellos serán de gallina libre y cuatro de producción tradicional. También contempla un pabellón de crianza, ampliación del área de packing en el Fundo La Merced, y venta o entrega de guano fresco y/o seco a terceros. En relación con el guano de aves, el guano fresco será entregado y/o vendido, de forma inmediata a su generación, a terceros para ser utilizado como enmienda de suelos; mientras que una fracción será mezclada con material secante (paja) para ser sometido a un proceso de secado a la intemperie mediante el uso de maquinaria agrícola. El guano seco será almacenado transitoriamente en el sector denominado “guanera”, la cual se ampliará a 4,7 ha para este fin. La capacidad de la guanera permitirá realizar el proceso de secado a la intemperie por un período de 6 meses. El proyecto se emplazará en la comuna de San Carlos, provincia de Punilla, Región de Ñuble, en el sector de Junquillo, específicamente en los Fondos El Porvenir y La Merced de propiedad de Avícola Coliumo, en la ruta N-260, a 5 km al Oeste de la ciudad de San Carlos.

CVE 2809162Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación. El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido través del sitio web www.sea.gob.cl, así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Ñuble, ubicada en calle Constitución N° 288, Chillán, en horario de atención entre las 8:30 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes.- Any Andrea Riveros Aliaga, Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Ñuble.

